



Jueves, a 28 de abril de 2022

3**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE OIARTZUN**

Convocatoria de subvenciones dirigidas a las actividades para la promoción del euskera. BDNS (Identif.): 620274.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620274>).

Se publica resumen de la convocatoria de subvenciones dirigidas a las actividades para la promoción del euskera en el municipio de Oiartzun de acuerdo a lo establecido en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2008 de 17 de noviembre. El texto completo se puede consultar en la página web del Ayuntamiento de Oiartzun (www.oiartzun.eus) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Objeto de la subvención.

El objeto de estas bases es la regulación de las bases para la adjudicación de subvenciones para actividades de promoción del euskera en el municipio de Oiartzun.

Estas subvenciones serán las que se detallan a continuación:

- Subvenciones para el aprendizaje y perfeccionamiento del euskera.
- Subvenciones para la realización de cursos organizados por la Universidad Vasca de Verano (UEU) para estudiantes y desempleados/as de Oiartzun.
- Subvenciones para fomentar el uso del euskera en el ámbito socioeconómico.
- Subvenciones a entidades que promuevan el euskera en el ámbito supramunicipal.

Segundo. Requisitos para acceder a las subvenciones.

En concreto, estas subvenciones podrán ser solicitadas por empresas, comercios, asociaciones y particulares que estén trabajando en la promoción del euskera, siempre que no estén incluidas en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que cumplan los requisitos establecidos por el artículo 4 de la Ordenanza de Subvenciones aprobada por el Ayuntamiento de Oiartzun para la concesión de subvenciones y acrediten la realización de las actividades que se especifican en estas bases específicas.

Tercero. Cuantía de las subvenciones.

Para el pago de estas subvenciones están estipulados 76.140,00 euros en las siguientes partidas presupuesto municipal de 2022 del Ayuntamiento de Oiartzun:

Descripción del programa.

Cuantía (2022).

Partida presupuestaria (2022).

— Subvenciones para el aprendizaje y perfeccionamiento del euskera:

51.000,00 €.

1 0701.480.335.00.01 (A-424-2022).

— Subvenciones para la realización de cursos organizados por la Universidad Vasca de Verano (UEU):

300,00 €.

1 0701.481.335.00.06 (A-425-2022).

— Subvenciones para fomentar el uso del euskera en el ámbito socioeconómico:

21.800,00 €.

1 0701.481.335.00.04 (A-426-2022).

— Subvenciones a entidades que promuevan el euskera en el ámbito supramunicipal:

3.040,00 €.

1 0701.481.335.00.01 (A-427-2022).

— Total:

76.140,00 €.

Cuarto. Plazo y dónde presentar las solicitudes.

Las solicitudes para acceder a las subvenciones se dirigirán al órgano que realiza la convocatoria y deberá ser firmada por el beneficiario o persona que lo represente; adjuntando a la solicitud la documentación necesaria. Para ello, los plazos dispuestos serán los siguientes:

Descripción del programa.

Plazo de solicitud.

* Subvenciones para el aprendizaje y perfeccionamiento del euskera:

Cursos de invierno 2022-23:

— Los inscritos al comienzo de curso: del 3 al 28 de octubre de 2022.

— Los inscritos en el curso: del 19 de junio al 6 de julio de 2023.

Cursos de verano 2022-23:

— Del 2 al 16 de octubre de 2023.

* Subvenciones para la realización de cursos organizados por la Universidad Vasca de Verano (UEU):

Desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Gipuzkoa hasta el 1 de diciembre de 2022.

* Subvenciones para fomentar el uso del euskera en el ámbito socioeconómico:

Desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Gipuzkoa hasta el 1 de diciembre de 2022.

* Subvenciones a entidades que promuevan el euskera en el ámbito supramunicipal:

Desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Gipuzkoa hasta el 30 de octubre de 2022.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Municipal.

Oiartzun, a 8 de abril de 2022.—El alcalde, Jexux Leonet Elizegi. (2292)